

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES**  
**UAM ®**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**REGLAMENTACION PLAN ESTUDIA**

La Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Autónoma de Manizales y considerando

- Que el programa plan estudia fue aprobado por el Consejo Superior de la UAM ®
- Que para su aplicación es necesario su reglamentación dado que modifica las condiciones de los ingresos por matrícula,

**DISPONE**

**1. ALCANCE**

El programa plan estudia se encuentra diseñado para personas que habitan en estratos 1, 2 y 3 y aplica únicamente para programas profesionales de la UAM®.

**2. CUPOS**

La UAM® se reservara el número de cupos para aspirantes nuevos de plan estudia y se asignaran para cada programa en cada periodo académico y en ningún momento será obligación de la Universidad la asignación de ellos.

**3. ASPIRANTES**

Podrán solicitar plan estudia aquellas personas que aspiren ingresar a la UAM® y que se encuentren inscritos para primer semestre de programas profesionales de acuerdo con los requisitos de inscripción establecidos por la Universidad y que cumplan las condiciones de estrato, ingresos de su núcleo familiar y otras, además de la documentación solicitada, que permita a la UAM® evaluación respectiva.

La participación de los aspirantes es voluntaria y la UAM® se reservara el derecho de aprobar la aplicación a dicha condición.

Deberán reclamar formulario solicitud plan estudia en la oficina de mercadeo y servicio al cliente de la UAM®, al igual que instructivo de documentación necesaria.

**RESTRICCIONES PARA ESTUDIANTES**

Este programa no aplica para estudiantes matriculados en la UAM® que no hubieren ingresado a través de él desde primer semestre, salvo que no se

encontraran matriculados en la UAM® en los últimos dos años. Pasado este tiempo, podrán aspirar a ser incluidos y deberán cumplir los requisitos establecidos.

## **CATEGORIAS**

Para el desarrollo de este programa, la UAM® ha establecido 3 categorías así:

- Plan Estudia 1: Corresponderá a personas que habiten en estrato 1 y cumplan las condiciones de ingresos y demás establecidas por la UAM®. El beneficio corresponderá al 40% del valor total de la matrícula estándar establecida por la UAM® para el semestre que cursara.
- Plan Estudia 2: Corresponderá a personas que habiten en estrato 2 y cumplan las condiciones de ingresos y demás establecidas por la UAM®. El beneficio corresponderá al 30% del valor total de la matrícula estándar establecida por la UAM® para el semestre que cursara.
- Plan Estudia 3: Corresponderá a personas que habiten en estrato 3 y cumplan las condiciones de ingresos y demás establecidas por la UAM®. El beneficio corresponderá al 20% del valor total de la matrícula estándar establecida por la UAM® para el semestre que cursara.

## **REVISION DE CONDICIONES**

La UAM® se reserva el derecho de verificar en cualquier momento las condiciones de los admitidos.

En caso de encontrar que la evaluación muestra mejora en sus condiciones de acuerdo con los parámetros establecidos, la UAM® ajustara su plan, a la categoría que corresponda, e incluso podrá determinar la suspensión de beneficios por estar fuera de las condiciones establecidas.

En ningún caso existirá una reducción de categoría de plan estudia 3 a plan estudia 2 o plan estudia 1, o de plan estudia 2 a plan estudia 1.

El no acogerse o negarse a presentar la documentación solicitada por la UAM® en cualquier momento de su proceso educativo para su revisión, será causal de pérdida de los beneficios establecidos por la UAM®.

## **PERDIDA DE LAS BENEFICIOS**

En caso de identificar la UAM® que la información entregada no corresponde a la verdad, la persona perderá todos los beneficios recibidos, al igual que deberá cancelar los valores dejados de pagar a la fecha y se informará a la decanatura respectiva para el inicio del proceso disciplinario según reglamento estudiantil.

## **HOMOLOGACIONES**

Los estudiantes que reciban el beneficio de plan estudio y que soliciten homologación de créditos, podrán homologar bajo esta modalidad hasta 18 créditos. En caso de superar este número, el estudiante no será acreedor a los beneficios establecidos y asumirá el valor total estándar de la matrícula.

El proceso propio de homologación se encuentra en el reglamento estudiantil.

Este programa se encuentra sujeto a condiciones y restricciones.

Dado en Manizales a los 15 (quince) días del mes de enero de 2007.

**CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT**  
**Director Administrativo y Financiero**  
**Segundo representante legal suplente**